

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DEL EJERCITO.
BRIGADA DE INGENIEROS Nº 1.**

**LICITACIÓN ABREVIADA Nº 175/B. ING.1/2017
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.**

1.-OBJETO

Se convoca a Licitación Abreviada para la adquisición de hasta una Minicargadora sobre ruedas con accesorios conforme se establecen en el Anexo Nro. 2 de este Pliego y especificaciones adjuntas.

2.- RETIRO, CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRORROGAS.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser retirados en la Brigada de Ingenieros Nº 1 (Sección Licitaciones) sito en Camino Carrasco Km. 17.500 en el horario de 08.00 a 12.00 de lunes a viernes, asimismo podrán ser consultados en la página Web www.comprasestatales.gub.uy. Las consultas y/o aclaraciones sobre el Pliego deberán presentarse por escrito en la Sección Licitaciones de la Brigada de Ingenieros Nº 1, o por Fax al Número 2601.1522 dentro de la primera mitad del plazo que transcurre entre la publicación del llamado y la fecha de apertura de ofertas, el que figurara en la publicaciones que se realicen en la página web de Compras Estatales, haciéndose llegar por igual a todos los oferentes la aclaración correspondiente. Las prórrogas se deberán solicitar por Fax al Número 2208 8102, dentro de la primera mitad del plazo que transcurre entre la publicación del llamado y la fecha de apertura de ofertas, el que figurara en la publicaciones que se realicen en la página web de Compras Estatales.-

3.- PROPUESTA.

El oferente deberá presentar su oferta por escrito y en idioma español, en original y una copia, firmada por el representante legal autorizado en RUPE, en forma personal, en sobre cerrado, por fax al **24873121 Int. 2957** no siendo de recibo si la misma no se encontrara completa o no fuera legible al momento de realizar la apertura de las mismas.

La oferta que se remita vía fax, deberá contener estampado Nombre de la empresa, fecha, y hora reales, caso contrario la Administración se reserva el derecho de admitir o rechazar dicho fax.

Asimismo, la oferta podrá presentarse “on line” a través de la página web www.comprasestatales.gub.uy.

En estos casos el oferente deberá ingresar en línea lo que a continuación se detalla:

- Campo “Cantidad ofertada”.
- Campo “Precio Unitario” sin impuesto.
- Campo “Moneda”: dólares pizarra vendedor
- Campo “Impuestos”.
- Campo “Medida de la variante” y Campo “Detalle de la variante” (en caso de que no esté predeterminado en el sistema el oferente deberá solicitar que sea cargado en catálogo@acce.gub.uy)
- Campo “Observación”: ingresar Plazo de Entrega, Marca, Garantía.

ASIMISMO EL PROVEEDOR DEBERÁ SUBIR UN ARCHIVO CON SU OFERTA COMERCIAL FIRMADA POR EL REPRESENTANTE ACREDITADO EN EL RUPE, INCLUYENDO LAS RESTANTES CONDICIONES GENERALES SOLICITADAS EN EL PLIEGO, Y EL FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ACLARACIÓN QUE DESEE FORMULAR.

Los oferentes deberán presentar sus propuestas de acuerdo con lo establecido en el Pliego, pudiendo agregar cualquier otra información complementaria, pero sin omitir ninguna de las exigencias esenciales requeridas.

La admisión inicial de una propuesta no será obstáculo para su invalidación posterior si se constataren luego defectos que violen los requisitos legales o aquellos esenciales contenidos.

Las ofertas que contengan apartamientos sustanciales a dichas exigencias no podrán ser consideradas.

Salvo indicación en contrario formulada en la oferta, se entiende que ésta se ajusta a las condiciones contenidas en los pliegos de condiciones y que el proponente queda comprometido al total cumplimiento de éstos.

En los casos de que la oferta se presente por medio de diversas vías y entre ellas muestren discordancias, las mismas serán consideradas teniendo en cuenta el siguiente orden de prelación:

- a) La presentada vía “on line”
- b) La presentada en “sobre cerrado”
- c) La presentada vía “fax”

Las ofertas serán recibidas hasta el día **12 de Junio del 2017, hora 09:00**, en el Comando General del Ejército, Departamento de Adquisiciones, sito Av. Garibaldi No. 2313, no siendo de recibo aquellas que llegaran con posterioridad a la fecha y hora estipulada.-

Serán de admisión ofertas con modificaciones, alternativas o variantes, de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 del TOCAF.

4.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.

Los oferentes deberán cumplir con los requisitos que a continuación se detallan, bajo apercibimiento de no considerarse su oferta:

N°	CARACTERÍSTICAS
1	Ancho Mayor 1,50 m y menor a 1,80 m
2	Altura del Pasador del cucharón Mayor 2,50 m
3	Peso no Mayor a 3.000 Kg.
4	Operación Nominal Superior a 800 Kg
5	Tracción 4*4
6	Cucharón incluido.
7	Motor diesel sin turbo.
8	Potencia entre 45 y 55 HP
9	Acoplado hidráulico o mecánico.
10	Procedencia: EE.UU. o Unión Europea.

Elementos de seguridad a cumplir:

N°	CARACTERÍSTICAS
1	Cabina Rops/Fops
2	Cinturón de Seguridad
3	Alarma de marcha atrás
4	Bocina.

De no cumplirse con alguna de las características antes indicadas la oferta no será considerada.

5.- REQUISITOS A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO.

Se comunica que atento al Decreto N° 155/2013, la inscripción en el RUPE constituye un requisito para contratar con Organismos Públicos Estatales, debiendo para resultar adjudicatario estar en Estado "ACTIVO" en el mencionado Registro.

No podrán ser adjudicatarios los deudores alimentarios que se encuentren en la situación prevista en el Artículo 3 de la Ley N° 18.244 del 27 de diciembre del 2007 expedida por el Registro Nacional de actos personales.

6. DOCUMENTACIÓN

La oferta deberá venir acompañadas del **Formulario de Identificación del Oferente** según Anexo II, firmada por el representante de la empresa que figure en calidad de tal en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).-

7.- ASQUISIÓN DE MINICARGADORA Y ACCESORIOS.

En el sentido de obtener las mayores garantías relativas a la efectividad y respaldo, la minicargadora y los accesorios que se adquieran deberán ser compatibles con los diferentes equipos que ya posee el Ejército Nacional en sus diversas Unidades de Ingenieros y se valorarán de la siguiente manera:

- 1) Accesorios y maquinaria ofrecidos por empresas que estén autorizadas por la casa matriz de la marca para la comercialización de sus artículos.
- 2) Accesorios y maquinaria ofrecidos por empresas que sean adaptables por diferentes sistemas de acoples a los equipos existentes.

A los efectos de determinar la compatibilidad de los diversos accesorios así como de la minicargadora, la Administración podrá solicitar información adicional a tales efectos.

Asimismo la Administración se reserva la facultad de adjudicar discrecionalmente la totalidad, en forma parcial, uno o ninguno de los accesorios solicitados.-

8.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DE CALIDAD.

Los artículos ofrecidos deben cumplir con las características técnicas requeridas en el(los) Anexo(s) adjunto(s) al presente pliego.-

9.- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA.

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.-

Los oferentes en sus propuestas deberán de forma obligatoria detallar marca, procedencia y garantía de los productos ofertados. De no cumplir con éste requisito se dejará de tomar en cuenta la oferta de estos ítems en el Procedimiento en cuestión.

10.- COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las ofertas deberá ser cotizadas en Dólares Americanos a precio firme debiéndose incluir en el precio unitario, la totalidad de los impuestos que correspondan, explicitándose claramente cuáles son.

En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.-

Cuando los bienes y/o servicios cotizados provengan del extranjero, las cotizaciones deberán realizarse acorde a los Términos Internacionales de Comercio "INCOTERMS 2010"

Cuando el medio de transporte sea aéreo y marítimo, a valores CIP Canelones (B.Ing. N° 1), detallando precio unitario y total, con la discriminación correspondiente de flete y seguro.

La B. Ing. N°1 se hará cargo de los trámites correspondientes a la exoneración tributaria.

Deberá incluirse en la mencionada propuesta el primer service post venta de la referida maquinaria.-

11.- PAGO.

a) El pago será Crédito SIIF, si se cotizó en plaza.-

b) Para aquellos casos en que los bienes provengan del exterior el pago se realizará mediante carta de crédito a la vista, confirmada, y transferible, acompañada con su correspondiente certificado de origen.

El adjudicatario nacional o extranjero tomará a su cargo todos los gastos, que se originen por enmiendas, modificaciones u otro tipo de corrección, de las cartas de crédito, como asimismo la solicitud de agregar una doble garantía originada por el Banco del beneficiario solicitadas o originadas por el proveedor, serán de su cargo quedando el Banco ordenante autorizado a descontar del valor líquido de la Carta de Crédito dichos importes, en caso de que el Banco emisor del Ordenante no acepte las modificaciones solicitadas por el proveedor.

La exoneración tributaria ante el M.E.F y el trámite de desaduanamiento será realizado por la Brigada de Ingenieros Nro. 1, **siendo los gastos emergentes de los depósitos de mercaderías, si los hubiere, así como también de los proventos portuarios de la ANP o aeropuerto según corresponda, de cargo del adjudicatario, conjuntamente con todos los gastos que se originen hasta la entrega.**

Para cubrir los gastos mencionados el adjudicatario previo a la apertura de la carta de crédito coordinará con la Administración el importe de un depósito en efectivo para los mismos. La empresa adjudicataria cotizará –cuando corresponda- C.I.P. Canelones, asumiendo el costo de transferencia del conocimiento de embarque y pago de agencia marítima con la cesión de derechos a favor del M.D.N.-C.G.E.-B.Ing.Nro.1.

12.- RETENCIÓN DE IMPUESTOS.

En el caso de corresponder, la administración practicará las retenciones que correspondan en los pagos al proveedor, acorde a la normativa en vigencia.-

13.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas tendrán vigencia por un período mínimo de 90 días a partir de la apertura, **prorrogable automáticamente** por períodos sucesivos de 90 días, salvo que mediare

comunicación escrita por parte de la firma oferente desistiendo de la misma, lo que deberá comunicarse con una antelación no inferior a 5 (cinco) días hábiles antes del vencimiento del plazo inicial o sus prórrogas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y a falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios desde dicha comunicación

14.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El/los adjudicatarios deberá/n justificar la constitución de la garantía de cumplimiento de contrato por un mínimo del 5% de la contratación, en los términos y condiciones previstos por el Art. 64 del TOCAF (DTO 150/012) y el Pliego Particular del Organismo.-

15.- FACTORES DE PONDERACIÓN.

Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán con una escala de valor de 0 a 100%.

- Precio: 40% (cuarenta por ciento)
- Antecedentes de la empresa: Poseer antecedentes con el Organismo y en Plaza durante un plazo mínimo de 10 años: 10% (diez por ciento) con el siguiente criterio de evaluación:
 - Con más de 10 años en el mercado 10%
 - Entre 5 y 10 años en el mercado 5%
 - Menos de 5 años en el mercado 2%
 -
- Garantía: 50% (cincuenta por ciento) con el siguiente criterio de evaluación:
 - 2 años o más de garantía: 50%
 - 1 año de garantía : 20%
 - Menos de 1 año de garantía: 5%

La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos accesorios, quedando su costo a cargo del oferente.

Cuando sea pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación de acuerdo a lo previsto por el Art 66 del TOCAF.

En el caso de recibir cotizaciones en diferentes monedas, a los efectos de su comparación se tomará el tipo de cambio interbancario BCU del día hábil anterior a la apertura de ofertas

16.- PLAZO Y ENTREGA DE LOS MATERIALES.

El oferente deberá establecer en la oferta el plazo de entrega, no pudiendo superar los 120 días a contar desde la notificación de adjudicación. La misma se realizara en la Brigada de Ingenieros N° 1 Camino Carrasco Km 17.500, Canelones

17.- RECEPCIÓN.

Los artículos adquiridos se recibirán por personal autorizado, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar el material que a su juicio se estime en mal estado o que no se ajuste a lo pactado.

Cuando las características de los artículos licitados hagan necesaria verificaciones de calidad o funcionamiento, se realizará una recepción provisoria de los mismos, hasta tanto puedan realizarse las pruebas correspondientes.

En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor a su costo y dentro del plazo de 30 días hábiles deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.

Si vencido dicho plazo el proveedor no hubiese hecho la sustitución correspondiente, ni justificado a satisfacción de la Administración la demora originada, perderá la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

18.- MULTAS.

La falta de cumplimiento en los plazos y condiciones estipuladas que obedezcan a causas imputables al adjudicatario, generará una multa de uno por mil por cada día de atraso, calculado sobre el monto de la adjudicación no cumplido en tiempo y forma.

En el caso de incumplimiento en la entrega acorde a los plazos establecidos en el punto "Plazo y entrega de los materiales" del Pliego de Condiciones Particulares, el vencimiento del plazo de entrega se produce a partir del día siguiente al pactado, comenzando a generar la multa correspondiente por incumplimiento.

Excedidos 30 días corridos, la Administración podrá declarar rescindida la ADJUDICACION, con la pérdida de la garantía de fiel cumplimiento de contrato si la hubiere, la que se acumulará a la multa generada.

En situaciones de incumplimiento por entrega de la cosa, la recepción parcial de mercadería no será impedimento para la pérdida de la garantía y la Administración podrá rescindir la adjudicación sobre los bienes no entregados aplicando las acciones legales que correspondan.

Sin perjuicio de lo expresado, la Administración evaluará la aplicación de sanciones administrativas a la Firma incumplidora tales como la exclusión del Registro de Proveedores u otras acciones legales que se consideren.-

19.- EXCENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno a los oferentes de reclamar gastos, honorarios, o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún otro concepto.-

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

LICITACIÓN ABREVIADA N° 175/B.ING.1/17ADQUISICIÓN DE HASTA

RAZON SOCIAL
DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL
DE LA EMPRESA

R.U.T.:

DOMICILIO Y DEMAS DATOS A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN:

CALLE: _____ N° _____

LOCALIDAD: _____ CÓDIGO POSTAL: _____

PAÍS: _____

TELÉFONOS: _____ MAIL: _____

FAX: _____

DOCUMENTACIÓN Y VENCIMIENTOS:

B.P.S.: _____ VIGENCIA: _____

D.G.I.: _____ VIGENCIA: _____

B.S.E.: _____ VIGENCIA: _____

DECLARACIÓN JURADA

DECLARO BAJO JURAMENTO NO ESTAR COMPRENDIDO EN LAS CAUSALES QUE EXPRESAMENTE IMPIDEN CONTRATAR CON EL COMANDO GENERAL DEL EJERCITO Y/O CON EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EN CONSONANCIA CON LOS ARTS. 46 Y 72 DEL TOCAF (EN REDACCIÓN DADA POR EL DECRETO 150/012 DE 11 DE MAYO 2012).

FIRMAS: _____

ACLARACIÓN DE FIRMA: _____

ANEXO II

Código Artículo ACCE	ÍTEM	OBJETO	CANTIDAD (hasta)	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE
64987	1	<i>Minicargadora sobre ruedas.</i>	1	u.	
67379	2	<i>Accesorio para minicargadora</i>	1	u.	<i>Tipo retroexcavadora.</i>
67379	3	<i>Accesorio para minicargadora</i>	1	u.	<i>Tipo hoyadora.</i>
67379	4	<i>Accesorio para minicargadora</i>	1	u.	<i>Tipo martillo.</i>
67379	5	<i>Accesorio para minicargadora</i>	1	u.	<i>Tipo trompo mezclador</i>
67379	6	<i>Accesorio para minicargadora</i>	1	u.	<i>Tipo hoja dozer.</i>
67379	7	<i>Accesorio para minicargadora</i>	1	u.	<i>Tipo hoja topador.</i>
67379	8	<i>Accesorio para minicargadora</i>	1	u.	<i>Tipo horquilla de palets.</i>
67379	9	<i>Accesorio para minicargadora</i>	1	u.	<i>Tipo oruga. Adaptador para transformar minicargador de ruedas en oruga.</i>

ANEXO III

Características del Equipo a Adquirir:

1. El Equipo debe ser adecuado para realizar tareas principales de carga de camiones y para la utilización de implementos requeridos.

A. Características técnicas básicas requeridas:

1. Dimensiones:

- a. Ancho del vehículo igual o menor a 1,50 m. y mayor a 1,80 m.
- b. Altura del pasador del cucharón mayor a 2,50 m.
- c. Peso no mayor a 3000 kg.
- d. Capacidad de operación nominal superior a 800 kg.

2. El equipo debe estar provisto como mínimo de:

- a. Acoplador rápido mecánico o hidráulico.
- b. Tracción en las cuatro ruedas.
- c. Cabina ROPS/FOPS.
- d. Manual y catalogo de piezas.
- e. Accesorio incluido de Cucharón para carga.
- f. Alarma de marcha atrás, bocina y cinturones de seguridad.

3. Planta motriz:

- a. Motor diesel sin turbo.
- b. Potencia entre 45 y 55 HP.
- c. Que cumpla con las normas mundiales de control de emisión.

Implementos a Adquirir:

- a- Retroexcavadora
- b- Hoyadora
- c- Martillo
- d- Trompo Mezclador
- e- Hoja Dozer
- f- Hoja Topador
- g- Horquilla para pallets
- h- Adaptador para transformar minicargador de ruedas en oruga.